

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MC_DER	

En virtud de lo establecido en los “Criterios generales de funcionamiento y actuación de las Comisiones de calidad de titulaciones”, aprobados en Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura con fecha 15 de junio de 2009, son funciones de las Comisiones de Calidad de Titulación:

- *Velar por la Garantía de Calidad en la Titulación, y para ello deberá:*
 - *Velar por la implantación y cumplimiento de los requisitos de calidad de la titulación (programa formativo).*
 - *Analizar el cumplimiento de los objetivos de la titulación y revisar los perfiles de ingreso y egreso de los estudiantes.*
 - *Impulsar la coordinación entre profesores y asignaturas del título.*
 - *Evaluar el desarrollo del programa formativo, recabando información sobre la eficacia de las acciones de movilidad y las prácticas diseñadas, de los métodos de enseñanza-aprendizaje utilizados, de la evaluación aplicada a los estudiantes y de los medios humanos y materiales utilizados.*
 - *Analizar los resultados de la evaluación y seguimiento del título.*
 - *Proponer acciones de mejora del programa formativo.*
 - *Velar por la implantación de las acciones de mejora de la titulación.*
 - *Elaborar información para los diferentes grupos de interés.*
 - *Informar a la Comisión de Evaluación de Centro sobre la calidad de los programas de las diferentes materias del título.*
 - *Velar por la puesta en marcha y el desarrollo del Plan de Acción Tutorial de la Titulación (PATT) de acuerdo a los criterios generales de la UEx.*
 - *Colaborar en las actividades de difusión de la titulación.*